



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ÚLTIMA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO



Al haber aplazado por nuestra parte la reunión de la mesa de negociación prevista para este Jueves 14, nos hemos reunido los miembros de la Junta de Personal y Delegados Sindicales de C.P.P.M y CCOO, para unificar el criterio sobre la propuesta de Anexo de Policía que nos mandó el otro día RRHH y adoptar las medidas al respecto.

1º) RECHAZAR FRONTALMENTE, las condiciones planteadas para la Policía en esa propuesta. Una vez analizada al detalle, dicha propuesta es tan radical e incendiaria y crea tal situación de DISCRIMINACIÓN entre los policías que es imposible que sobre ella busquemos realizar aportaciones, matizaciones o adecuaciones que nos puedan llevar a un acuerdo. Además de discriminatoria, creemos que las condiciones planteadas en la propuesta del Ayuntamiento, también pueden suponer una situación de ILEGALIDAD.

2º) SOLICITAR DIFERENCIAS SALARIALES. Hasta ahora, todos los policías cobramos el mismo salario, los mismos complementos, y las notables diferencias en las condiciones de trabajo que hay en policía, se compensaban con la reducción del 6% de jornada. Si desaparece esa compensación, NO VAMOS A DEFENDER QUE TODOS COBREN LO MISMO. Por ello, recordamos, que según el Acuerdo de Funcionarios vigente, el Anexo de Policía y el certificado del Secretario del Ayuntamiento de fecha 10 de Mayo de 2012 los complementos retributivos se justifican por los siguientes conceptos:

Cuchi 1 =

- “*La nocturnidad y la turnicidad dentro de los ciclos de trabajo a turnos*”.
- “*La disponibilidad que entraña el denominado refuerzo viernes-fin de semana del calendario A*”. *Está establecido que los viernes y sábados que se trabaja de turno de tarde o de noche, se puede modificar el horario normal de estos turnos a uno denominado SE, que es de 20:00 a 04:15 horas, además de no poder disfrutar de días de asuntos propios los viernes tarde ó noche, ni los sábados en ningún turno.*
“Realizado una vez por cada progresión completa de este cuadrante” (Calendario A, según consta textualmente en el Anexo en vigor y en el propio Certificado de Secretaría).

Cuchi 2 =

- “*La disminución del número de días libres a disposición de cada uno de los componentes de la plantilla, que queda reducido a un máximo de 12, en lugar de los 22,5 de media de que se disponía*”.
- “*Disponibilidad de efectivos de manera mas organizada*”.
- “*La modificación del régimen de libranzas en el calendario laboral, que exige la adecuación del mismo a todos los puntos anteriormente citados*”.
- “*Incremento de restricciones para la concesión de días libres por exceso de jornada en cuanto a necesidades del servicio, establecimiento de mínimos y otras circunstancias*”

Sin la diferenciación del 6%, es justo que a partir de ese momento, cada uno empiece a cobrar solo por lo que hace, y no se descarta la posibilidad de exigir la devolución de las cantidades percibidas improcedentemente.



3º) EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES POR PAGOS Y COBROS INDEBIDOS, ya que la propuesta presentada por el Ayuntamiento nos sitúa a algunos en condiciones laborales de hace 30 años, y en relación al punto anterior, denunciaremos en todos los ámbitos donde haga falta, que durante la vigencia de esos complementos durante estos años, se han empleado caudales públicos en pagos injustificados, y que siguen proponiendo lo mismo. Además de los llamados cuchi 1 y cuchi 2, y ampliando a todos los departamentos del Ayuntamiento:

- Los pagos de horas extraordinarias a quien tenía complemento de disponibilidad.
- Incompatibilidades, el pago del complemento específico sin la reducción prevista legalmente para quien tiene otras retribuciones ó a quien por su cargo y/o complemento específico, ni siquiera podría tenerla.

4º) SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE LA MESA DE FUNCIONARIOS en la próxima reunión de la mesa general, para iniciar las negociaciones sobre las condiciones de Policía, algo que hasta ahora se habían negado a hacer por que querían un acuerdo global de todos los empleados municipales, pero que parece que ahora es lo que les corre mas prisa.

Si nos reunimos en esta mesa de funcionarios, o en cualquier caso, lo más prioritario es aplicar el incremento de jornada, y posteriormente ir avanzando sobre el resto de puntos que regulan nuestras condiciones de trabajo.

NO VAMOS A FIRMAR LA PROPUESTA QUE NOS HAN PRESENTADO, si quieren, que lo lleven a pleno y lo aprueben por Decreto; si quieren quitar el cuchi 2, que lo quiten (evidentemente los que hacemos las citadas contraprestaciones dejaremos de hacerlas y a otros les tendrán que quitar también el cuchi 1).

5º) INFORME JURÍDICO DE NUESTROS ABOGADOS, sobre las repercusiones legales y el alcance que puede tener todo lo dicho hasta ahora, para llegar hasta la última instancia judicial que podamos.

6º) MEDIDAS LABORALES, siempre dentro del marco de la Ley. Nos tememos que el ambiente que se va a respirar en cada día y turno de trabajo, no va a ser el más adecuado para un colectivo de trabajadores, y mucho menos para el trabajo policial. Suponemos que imaginarán que nada volverá a ser igual, y ojito a los justificadores de sus privilegios a costa de los demás.

Lo que está claro es que TODOS no podemos ganar lo mismo y trabajar lo mismo. No puede ganar y trabajar lo mismo el que está de Lunes a Viernes de mañana metido en jefatura, que el que trabaja festivos, fines de semana, noche, rota turnos, está en la calle a pie, pasando frío ó calor, con la responsabilidad de sus intervenciones, jugándose su vida e integridad física, etc. etc.

HAREMOS Y LLEGAREMOS HASTA DONDE HAGA FALTA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN